

**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN  
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes 10 diez de Enero de 2017 dos mil diecisiete, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. ....
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día. ....
- 3.- Lectura de las actas de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Vigésima Octava Sesión Ordinaria).....
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitudes de Bodega Aurrera.....
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de iniciativa de Reglamento Municipal de Unión de Tula, Jalisco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Así como Designación de Regidor de Comisión de Equidad de Género.....
- 6.- Declaratoria de bien de dominio público del predio urbano de la Unidad Deportiva "Revolución y Campo "Unión".....
- 7.-Propuesta y en su caso aprobación de iniciativa de Reforma al artículo 15 de la Constitución de Jalisco, mediante el Decreto 26217 del Congreso del Estado.....
- 8.- Solicitudes Varias.....
- 9.- Asuntos Generales.....
- 10.- Clausura.



**Punto 1 Uno.-** Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas (ausencia justificada), Ana Julia Guerrero Ramírez 9 nueve de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....


**Punto 2 Dos.-** Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

**Punto 3 Tres.-** Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fue la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, respectivamente, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

**Punto 4 Cuatro.-** Se procede al análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitudes por lo que una vez analizada y ampliamente discutidas sus solicitudes se determina el **ACUERDO NÚMERO 234: Se resuelve por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** no autorizar la licencia de construcción, así como el dictamen de trazos y destinos, para continuar con el criterio técnico de la Dirección de Obras Públicas, hasta en tanto no exhiba el Proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del predio donde pretende construir la tienda, que reúna los requisitos establecidos en el artículo 120, 121, 122, y 123 del Código Urbano de Jalisco, ya que donde se ubica el predio por la Avenida México Sur, entre las calles Sonora Oriente y Guadalajara Oriente, tiene un uso de suelo **Mixto Barrial de Intensidad Mínima MB2** de conformidad con el artículo 17 fracción VI, clasificación MB2 del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Unión De Tula, Jalisco, por lo que no es posible construir una tienda de dichas dimensiones, ya que en la clasificación de Mixto Barrial de Intensidad Mínima, únicamente permite el comercio vecinal con una superficie máxima de 50 m<sup>2</sup> (cincuenta metros cuadrados) por tienda, así como el comercio barrial que únicamente permite tiendas de conveniencia y no un supermercado que corresponde a la clasificación de comercio distrital, ya que se pretende construir en una superficie de 497 m<sup>2</sup>, lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción II, 62 fracción I Cuadro 3 Uso 4.2., así como el artículo 64 Cuadro 15 del Reglamento Estatal de Zonificación, aplicable al presente asunto porque el municipio no cuenta con un Reglamento Municipal de Zonificación.

Por lo que éste Ayuntamiento difiere del criterio de las opiniones técnicas de PRODEUR y SEMADET, de que se trata de una tienda de conveniencia o autoservicio, ya que se trata realmente de un Supermercado.

En cuanto a la licencia de funcionamiento y operación para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado no es posible otorgarse hasta en tanto no se le autorice la licencia de construcción de la tienda, lo anterior con fundamento en el artículo 10 y 17 fracción IV de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Jalisco.....



**Punto 5 cinco.-** El Secretario General da cuenta que se encuentra pendiente de análisis y discusión la iniciativa de Reglamento Municipal de Unión de Tula, Jalisco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para su análisis y discusión, y en su caso aprobación por lo que una vez analizado y discutido su contenido, así como la designación del Regidor para dicha Comisión Edilicia, se otorga el **ACUERDO NÚMERO 235: Se resuelve por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** en lo general y en lo particular la iniciativa de Reglamento Municipal de Unión de Tula, Jalisco para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que deberá entrar en vigor una vez que sea pasado al Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, para su publicación y promulgación; lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.

Así como se designa a la Regidora Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta para dicha Comisión Edilicia de Equidad de Género.....

**Punto 6 Seis.-** En este momento el Presidente Municipal el C. Ernesto Zermeño Valera, propone a los miembros de este H. Ayuntamiento declarar de dominio público los predios urbanos donde se ubican la Unidad Deportiva "Revolución y Campo "Unión", de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 84, 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado, artículo 30 fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado. Lo anterior en virtud de que existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica,

continua, pública y de buena fe; como predio susceptible de ser incorporado al patrimonio municipal de conformidad a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **ACUERDO NÚMERO 236: Se determina por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** se declara de dominio público:

**A) Predio urbano ubicado en la calle Guadalajara Poniente número 95, Unidad Deportiva Revolución, Colonia La Unidad, municipio de UNIÓN DE TULA, Jalisco, con una extensión superficial de: 35,905.19 m<sup>2</sup> de terreno, Unidad Deportiva "Revolución con las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste en 125.99 ciento veinticinco metros noventa y nueve centímetros con calle Guerrero Sur, al Suroeste con 285.37 doscientos ochenta y cinco metros con treinta y siete centímetros con calle Ciudad Victoria Poniente; al Noreste en 131.76 ciento treinta y un metros setenta y seis centímetros, 92.37 noventa y dos metros con treinta y siete centímetros 34.88 treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, 14.38 catorce metros con treinta y ocho centímetros y 1.30 un metro treinta centímetros con calle Guadalajara Poniente de su ubicación, al Sureste en 98.92 noventa y ocho metros con noventa y dos centímetros y 29.42 veintinueve metros con cuarenta y dos centímetros con Avenida México Sur.**

**B) Predio urbano ubicado calle Tepic Oriente s/n esquina calle Colima Sur, donde se ubica el Campo Deportivo Unión en la Localidad de Unión de Tula, Jalisco Municipio de Unión de Tula, para efectos de su regularización como objetivo social, con una superficie de 17,665.74 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 48.80 metros con las propiedades de Alberto y Alfonso Aréchiga Silva, Epifanio partida Robles, Alberto Gutiérrez Canales, Trinidad Contreras Chagollán y Predios 28 y 39.**

**AL SUR:** 108.95 con propiedades de Manuel Topete Sandoval, Ma. Rosario Barajas Coronado, Carlos Aréchiga Perezchica, Micaela Anzaldo vda. de Pérezchica, Juan Anaya Barajas y con Predio 34,

**AL ORIENTE:** 101.18 metros, con propiedades de Ventura Sánchez García, Martín Madrigal Martínez, Guadalupe estrella Montoya, Leonardo Llamas Fonseca, Predios 33 y 41 y 94.67 con Carretera 80 Guadalajara-Barra de Navidad.

**AL PONIENTE:** 168.42 con propiedad de Andrés Díaz Mariscal, Rosa Díaz Murguía de R. Rafael Arreola Gutiérrez María Guadalupe Vázquez González, Roberto García Vázquez, José Guerrero Ramírez, Juan Manuel Lepe Aréchiga y cda. Ma. Trinidad Valera vda. de Vazquez y cds. Miguel Figueroa G. y cdo. Manuel Madrigal Guerrero, Francisco Javier Nuñez Coronado y cda.....

**Punto 7 Siete.-** El Secretario General Lic. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta ante el Pleno del órgano de gobierno municipal, del proyecto de reforma al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que envía el Congreso del Estado, a la mejora regulatoria, de ser aprobadas por éste Honorable Ayuntamiento en los términos del artículo 117 de la Constitución antes invocada, una vez escuchada y analizada la iniciativa se determina el **ACUERDO NÚMERO 237: Se determina por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco contenidas en el Decreto número 26217, que envía el Congreso del Estado, por lo que se instruye al C. Secretario General Abogado José Ramón Ruiz Pérez, que gire oficio a la Secretaría General del Congreso del Estado para que informe y haga la certificación correspondiente del presente Acuerdo de Ayuntamiento.....

**Punto 8 Ocho.- Solicitudes Varias.**

**8.1 ACUERDO NÚMERO 238: Se aprueba por Unanimidad de 9 nueve votos a favor** la licencia de destiladora de tequila como lo solicita la empresa Destiladora de Agave El Mentidero SC de RL, mediante su Representante Legal Ramón Rodrigo Cisneros Vargas, para quedar ubicada en Carretera Barra de Navidad Sur No. 806,

en ésta cabecera municipal, por lo que deberá pagar en Tesorería Municipal los derechos correspondientes.....

**8.2 ACUERDO NÚMERO 239:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** el espacio exclusivo de estacionamiento para personas con discapacidad como lo solicita el Lic. Virgilio Quintero Hernández, para quedar ubicado afuera del domicilio de calle Toluca No. 31 Sur, en el Centro de la cabecera municipal.....

**8.3 ACUERDO NÚMERO 240:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** el apoyo económico para el pago del personal que requiere el INEEJAD, como lo solicita la C. María Ángela Flores Anacleto, por la cantidad de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales dicho apoyo será únicamente durante éste año 2017.....

## **Punto 9 Nueve.- ASUNTOS GENERALES.**

**9.1 ACUERDO NÚMERO 241:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** otorgar una pensión vitalicia por Edad Avanzada al servidor público CONSTANTINO AMARAL VALLE, del 60% sesenta por ciento de su salario que percibe por la cantidad de \$ 3,007.96 (Tres Mil siete 96/100) mensuales, a pagar el último día hábil de cada mes a partir de Enero de 2017 dos mil diecisiete, lo anterior en cumplimiento al Convenio de Conclusión anticipada de Juicio, celebrado ante la Mesa B2 del H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco con número de Expediente 2712/2015-B2, por lo que se autoriza al Síndico C. César Eduardo Hereford Larios, a suscribir la documentación necesaria en representación del municipio, y se instruye a la Tesorera Municipal C.P. Raquel Jiménez Pelayo y al Oficial Mayor LA. Juan Ramón Brambila Topete, a dar cumplimiento al presente acuerdo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 74 y 75 de la Ley de Pensiones del Estado, 63 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 135 y 136 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco.....

**9.2. ACUERDO NÚMERO 242:** Se aprueba por **Unanimidad de 9 nueve votos a favor** que se solicite a la COMUR el inicio del Procedimiento de Regularización, con fundamento en el artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos Jalisco, de los siguientes predios:

**1.- Predio urbano ubicado en calle Puebla Sur número 230, donde se ubica casa habitación en la Localidad de Unión de Tula, Municipio de Unión de Tula, Jalisco, con una extensión superficial de: 89.00 Metros cuadrados** de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, **al Norte** en 6.52 seis metros cincuenta y dos centímetros con calle Sinaloa Poniente; **al Sur** con 6.44 seis metros con cuarenta y cuatro centímetros al sur con calle Sonora Poniente; **al Oriente** en 13.73 trece metros setenta y tres centímetros con calle Puebla Sur de su ubicación, **al Poniente** en 51.43 cincuenta y uno metros con cuarenta y tres centímetros con propiedad de Luis Ramírez Michel. Que el solicitante es el titular del lote.

**2.- Predio urbano ubicado en Carretera Guadalajara – Barra de Navidad sin número, donde se ubica el lote sin construcción en la Localidad de Unión de Tula, Municipio de Unión de Tula, Jalisco, con una extensión superficial de: 200.00 Metros cuadrados** de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, **Norte** en 20.00 veinte metros con la Sra. Guadalupe Ramírez Lira; **al Sur** con 20.00 veinte metros con Arnoldo Orozco Picazo; **al Oriente** en 10 diez metros con Carretera Guadalajara – Barra de Navidad, de su ubicación, **al Poniente** en 10 metros con calle Veracruz. Que el solicitante es el titular del lote.

**3.- Predio urbano ubicado en Calle Independencia sin número en San Clemente, municipio de Unión de Tula, Municipio de Unión de Tula, Jalisco, con una extensión superficial de: 562.00 Metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, Norte en 32.22 metros con treinta y dos metros veintidós centímetros con la propiedad de Manuel Guzmán Castañeda; al Sur en 33.89 treinta y tres metros con ochenta y nueve centímetros con Velatorio de San Clemente Propiedad Municipal; al Oriente en 13.75 trece metros con setenta y cinco centímetros con calle Independencia de su ubicación, al Poniente en 12.13 doce metros con trece centímetros con la propiedad de Carlos Anacleto Acosta**

**4.- Predio urbano ubicado en Carretera Guadalajara-Barra de Navidad, Colonia El Tepehuaje, en Unión de Tula, Municipio de Unión de Tula, Jalisco, con una extensión superficial de: 70.00 Metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, Norte en 12.00 doce metros con Lote 4 ; al Sur en 10.89 diez metros con ochenta y nueve centímetros con calle Mérida Oriente; al Oriente en 6.07 seis metros con siete centímetros con Lote 2, al Poniente en 6.22 seis metros con veintidós centímetros con Carretera Guadalajara-Barra de Navidad de su ubicación.**

9.3. El Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, expone la solicitud de pensión de 2 celadores de la cárcel municipal que por su edad y los años de servicio es posible que se les otorgue, por lo que se analizará jurídicamente, si es procedente otorgarles una pensión por edad avanzada.....

9.4. La Regidora C. Ana Julia Guerrero Ramírez cuestiona si es posible gestionar el módulo de la Secretaría de Movilidad para tramitar las licencias de conducir, se le comenta que se intentará gestionar.....

9.5. El Regidor Ing. Arnoldo Orozco Picazo, comenta que ha retraso en la reparación de los caminos saca-cosechas para San Agustín, que ha rezagado que se lleve a cabo la cosechas en esas parcelas, por lo que se le comenta que la maquinaria está en reparación, pero en cuanto esté lista se continuarán los trabajos, ya que la renta de maquinaria externa es muy camino saca-cosechas.....

9.6. La Regidora C. Belén Llamas Covarrubias, comenta de que existen cajas con documentos desbaratas y humedecidas, así como bolsas negras con documentos en el Archivo Municipal, para buscar una solución a dicho problema.....

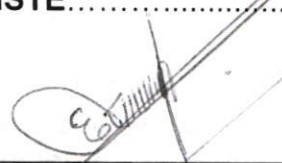
9.7. El Regidor C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada pregunta del seguimiento que se le ha dado la obstrucción al derecho de vía de la carretera Ejutla-Unión de Tula, Jalisco, se refiere que se estará iniciando un procedimiento administrativo para que los retire o solicitar las instancias correspondientes para que intervengan y sancionen a quien ha ocasionado la obstrucción.....

9.8. La Regidora C. Ana Julia Guerrero Ramírez, pregunta si es posible que la pipa que riega el campo de fut-bol de San Clemente, pueda regar el andador de dicha Delegación, por lo que se les solicitará al encargado de la pipa que los haga.....

**Punto 10 Diez.- CLAUSURA.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 21:07 veintiún horas con siete minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ,** quien autoriza y da fe. **CONSTE.....**



**C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA.**  
Presiente Municipal



**C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS.**  
Síndico



**C.D. CRISTÓBAL ORNELAS AHUMADA.**  
Regidor



**PROFA. MA. ARCELIA GALINDO MENDIETA.**  
Regidora



**PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS.**  
Regidor



**C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.**  
Regidora



**C. ANA JULIA GUERRERO RAMÍREZ.**  
Regidora



**ING. ARNOLDO OROZCO PICAZO**  
Regidor



**C. CRESCENCIANO LOMELÍ VALLE.**  
Regidor



**ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ.**  
Secretario General